



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUZ MYRIAM DÍAZ GUEVARA
DEMANDADO : JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ
RADICADO : 2018-00300

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de noviembre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 27 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

De otro lado, en atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 9 de noviembre de 2021, y teniendo en cuenta que la sentencia del 27 de noviembre de 2019 se encuentra en firme, por Secretaría una vez verificada la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, hágase entrega a la demandante señora LUZ MYRIAM DÍAZ GUEVARA de la cuota alimentaria ordenada en la providencia en mención, correspondiente a la suma de \$300.000 mensuales que empezaba a causarse a partir del mes de diciembre del año 2019, y que se encuentre consignada por cuenta del presente proceso.

Por último, y de acuerdo a la solicitud realizada por la apoderada respecto de continuar con el trámite liquidatorio, se advierte nuevamente a la togada tal como se informó en auto del 15 de octubre de 2021, que para proseguir con dicho trámite debe presentar demanda conforme los requisitos de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, como quiera que el artículo 523 ídem así lo establece para proseguir con la liquidación de la sociedad conyugal.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : LUZ MYRIAM DÍAZ GUEVARA
DEMANDADO : JAVIER GERARDO GACHARNA HERNÁNDEZ
RADICADO : 2018-00300



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 050 del 13 de
diciembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria